

Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 189 - N° 16.214

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA Suspención de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. Nº 612 (Pres.).

La Plata, 2 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana, Dr. Roberto Ortenzi, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta,

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a solicitado. POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, parados días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez, de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese Correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de José. C. Paz.

Res. Nº 614 (Pres.).

La Plata, 5 de octubre de2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz, Dra. Liliana Silvia Sawai; mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 17, 18, 21 y 22 de septiembre del corriente año, con motivo del traslado de la sede de dicho órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz, para los días 17, 18, 21 y 22 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comunicarse vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en Á próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL O GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3.

Res. Nº 615 (Pres.).

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 3 del Departamento Judicial

Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, mediante la cual solicita suspensión de los términos procesales para los días 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.
- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL O. GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6.

Res. Nº 616 (Pres.).

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Tribunal en lo Criminal nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Federico Tuya, solicitando la suspensión de los términos procesales desde el 1º al 9 de octubre del corriente año, con motivo del traslado de la sede del citado organismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos por los días 1, 2, 5 y 6 de octubre.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal nº 6 del Departamento Judicial San Isidro, para los días 1º, 2, 5 y 6 de octubre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.
- 2.-Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL O. GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°2.

Res. Nº 617 (Pres.).

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Marta Pascual, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9 y 10 de octubre del comente año, por implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 120

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL O GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. Nº 618 (Pres.).

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Nicolás, Dra. Luciana Díaz Bancalari, mediante la cual solicita a suspensión de los términos procesales para los días 1, 2 y 5 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Nicolás, para los días 1, 2 y 5 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los acto que pudieran cumplirse.
- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL O. GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.

Res. Nº 619 (Pres.).

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial

de Morón, Dra. Graciela Noemí Etchamendi Viera, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales, con motivo del traslado de su sede.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales por los días 8, 9, 13 y 14 de octubre del corriente año.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Morón, para los días 8, 9, 13 y 14 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que. pudieran cumplirse.
- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL O. GONZÁLEZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias en la ciudad de 25 de Mayo con motivo de su Fiesta Patronal.

Res. Nº 621 (Pres.).

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO: Que el día 7 de octubre del corriente año, la ciudad de 25 de Mayo celebrará su fiesta patronal, situación ésta que ha sido puesta en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.

Y CONSIDERANDO: Que dicha fecha ha motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia nº 596/13 y 499/14.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- 1) Disponer, para el día 7 de octubre del corriente año asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en la ciudad de 25 de Mayo, con motivo de la conmemoración de su Fiesta Patronal, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.
- 3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS (Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593, Acuerdo 3748)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2015

\$ 365

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2015

\$ 397